

DECRETO DE ALCALDIA N° 1456 / 2022.-

ZAPALLAR, 22 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Decreto de Alcaldía N°265, de fecha 27 de enero de 2022, que otorga Permiso a **SERVICIOS Y ASESORIAS AUDIOVISUALES RODRIGO MORENO GUZMAN EIRL.**

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO, la solicitud de permiso N°18/2022 de **SERVICIO Y ASESORIAS AUDIOVISUALES RODRIGO MORENO GUZMAN EIRL**, autorizado con el Decreto de Alcaldía N°265/2022 de fecha 27 de enero de 2022, de Permiso **SERVICIO Y ASESORIAS AUDIOVISUALES RODRIGO MORENO EIRL**, Rut: N°76.168.203-2, domiciliado en Agustín Denegri 5642 Vitacura Santiago, para instalación de Publicidad en el Pórtico de la entrada Club Ecuestre, en Ruta F30 con avenida Cachagua, comuna de Zapallar, los días 22 y 23 de enero de 2022, quien no desarrollo la actividad solicitada, por cambio a Fase 2 la comuna de Zapallar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CD / PDD / SEC / TES / cvm